

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 13 de Junio de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18
EDICION DE 14 PAGINAS			
N.º 13.701	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual N.º 340335	
Tirada de 400 ejemplares	— ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N.º 214780	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 y 16.30. a 19.30 horas	— Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	— Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

LEY

Nº 6622 Promulgada por Decreto,	
Nº 571 del 7-6-91	Convenio en Materia de Organización y Régimen Carcelario: Aprobación
	1600

EDICTO DE MINA

Nº 84330 — Juan Loreto Liendro.	1603
--------------------------------------	------

	Pág.
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 84315 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 004/91.	1603
Nº 84314 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 005/91.	1603
Nº 84313 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 006/91.	1603
Nº 84312 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 007/91.	1603
Nº 84311 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 008/91.	1604
Nº 84310 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 009/91.	1604
Nº 84309 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta. Nº 010/91.	1604
Nº 84292 — Gas del Estado. Nº 157.	1604
Nº 84273 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 018/91.	1604
Nº 84272 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 019/91.	1604
Nº 84271 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 020/91.	1605
Nº 84270 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 021/91.	1605
Nº 84251 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 017/91.	1605

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 84326 — Ejército Argentino - Cdo. Cpo. Ej. III. Nº 28-29-30-31-32-33 y 34/91. ..	1605
Nº 84321 — Ejército Argentino - Reg. Inf. de Monte 28. Nº 05/91.	1605

ADQUISICION DIRECTA

Nº 84319 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00330/00/00.	1606
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 84327 — Ernesto José, Federico Carlos, Matías Augusto, Pablo Gabriel, María Antonia y María Aurelia Zenteno Day y Ernesto José Zenteno Cornejo.	1606
Nº 84279 — María E. D'Andrea de López Figueroa.	1606

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 84308 — Consejo General de Educación.	1606
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 84325 — Díaz, Juan Loreto y Flores, Brígida Hortensia. Expte. Nº 1064/80.	1607
Nº 84293 — Nadra, Michel Issa y Chaud, Beatriz Zarife. Expte. Nº B-08.043/89.	1607
Nº 84281 — Postigo, Francisco Rubén. Expte. Nº B-17.906/91.	1607

EDICTO JUDICIAL

Nº 84320 — Herederos de Sra. Isidora Chocobar de Liendro.	1607
--	------

REMATE JUDICIAL

Nº 84323 — Por Julio César Herrera. Juicio Exptes. Nº A-74.292/86. Nº 2 B-13.027/90.	1607
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 84331 — Clínica Santa Catalina Sociedad Anónima.	1607
Nº 84322 — Educar para la Excelencia S.R.L.	1608

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 84328 — Colegio de Enseñanza Privada Fisherman.	1609
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 84318 — El Vallisto S.A. p/el día 6-7-91.	1609
---	------

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 84324 — Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, p/el día 28-6-91 1609

ASAMBLEA

Nº 84329 — Coop. Asistencial Hospital Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", Salta, p/el día 28-6-91. 1610

RECAUDACION

Nº 84332 — Del día 12-6-91. 1610

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Expte. 91-1571/90.

LEY Nº 6622

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio en Materia de Organización y Régimen Carcelario, celebrado entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, representado por el señor Secretario de Justicia doctor Enrique Paixao, y la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, doctor Edmundo Pieve y el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Carim Haddad, que fuera aprobado por Decreto Nº 315, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 8-3-89. Dicho convenio prescribe textualmente lo siguiente: "Entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, representado en este acto por el señor Secretario de Justicia, doctor Enrique Paixao, con domicilio en Gelly y Obes 2289, Piso 7º, Capital Federal, por una parte, y los señores Ministros de Gobierno, doctor Edmundo Pieve y Secretario de Estado de Gobierno, doctor Ricardo Carim Haddad, ambos con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital, en representación del Gobierno de la provincia de Salta, por la otra, se suscribe "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional y del Poder Ejecutivo de la provincia de Salta, respectivamente, el presente Convenio en Materia de Organización y Régimen Carcelario. Artículo Primero. Las personas detenidas a disposición de los señores Jueces Federales serán recibidas, alojadas y tratadas de acuerdo con esa situación jurídica por el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta. Artículo Segundo. El mencionado servicio recibirá en sus establecimientos carcelarios a procesados y condenados de jurisdicción federal, a quienes se aplicará el régimen disciplinario vigente para los detenidos de la provincia de Salta. Artículo Tercero. Los señores Jueces Federales podrán constatar en cualquier circunstancia el trato que reciben los procesados a su disposición y los condenados pertenecientes a su jurisdicción. En tales casos se labrará el acta pertinente, la que deberá ser remitida al señor Secretario de Justicia y al Servicio Penitenciario de la provincia de Salta. Artículo Cuarto. El racionamiento a suministrar será el

determinado en las disposiciones reglamentarias de la provincia de Salta. Artículo Quinto. El Servicio Penitenciario de la provincia de Salta no tendrá obligación de recibir detenidos en los siguientes casos: a) cuando no se acompañen los recaudos legales suficientes; b) cuando el detenido padezca enfermedad infecto-contagiosa o mental. Artículo Sexto. La Secretaría de Justicia se compromete a reintegrar al Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, durante la vigencia de este convenio, los gastos que ocasionen los detenidos en concepto de racionamiento, vestuario, higiene personal y atención médica; abonando por tales conceptos los montos que se fijan en las cláusulas siguientes. Artículo Séptimo. Para el caso de tratarse de detenidos simultáneamente a disposición de jueces federales y provinciales, los gastos serán soportados por partes iguales entre la Secretaría de Justicia y el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta. Artículo Octavo. Se establece un precio inicial a abonar por día y por interno, tomándose como valor básico al mes de julio de 1988, de australes cuarenta (A 40) más un veinte por ciento (20%) en concepto de gastos administrativos. En lo sucesivo dicho importe se actualizará de acuerdo a la fórmula polinómica que a continuación se detalla y que se aplicará en oportunidad de cada pago:

$$PI = Po (0,40 \overline{A1} -| 0,30 \overline{I1} -| 0,20 \overline{C1} -| 0,10 \overline{M1})$$

$\overline{Ao} \qquad \overline{Io} \qquad \overline{Co} \qquad \overline{Mo}$

donde: PI: Precio actualizado. Po: Precio al inicio del período. A1: Índice del grupo alimentación (capítulo alimentación y bebidas) correspondientes al mes anterior a la fecha de efectivo pago. Ao: Idem anterior correspondiente al mes precedente al comienzo del período. I1: Índice del grupo, indumentaria y calzado para hombre (capítulo indumentaria) correspondiente al mes anterior a la fecha de efectivo pago. Io: Idem anterior correspondiente al mes precedente al comienzo del período. M1: Índice del grupo productos medicinales y farmacéuticos (capítulo atención médica y gastos para la salud) correspondientes al mes anterior a la fecha de efectivo pago. Mo: Idem anterior correspondiente al mes precedente al comienzo del período. C1: El precio al consumidor del litro de alconafta común en la ciudad de Salta correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de efectivo pago. Co: Idem anterior correspondiente al mes precedente al comienzo del período. En los casos A1, Ao, I1, Io, M1, Mo: Los índices serán nivel consumidor elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.). Artículo Noveno. Si con motivo de la actualización referida en el artículo anterior, el pago deviniere excesivamente desproporcionado a la realidad, cualquiera de las partes podrá peticionar a la otra el correspondiente reajuste y la parte requerida quedará obligada a acceder al estudio de esa petición. Artículo Décimo. En todos los casos, los pagos serán abonados por bimestre vencido. A los efectos establecidos precedentemente se fija el siguiente procedimiento: 1) El Servicio Penitenciario de la provincia de Salta confeccionará una planilla conteniendo para cada interno su fecha de ingreso, egreso o situación de permanencia. Dicha planilla la remitirá al Juez Federal competente, quien, en caso de tener observaciones que formular, las hará conocer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción. De no formularse observaciones en el plazo indicado se tendrá por conformada la aludida planilla. 2) Sobre la base de la planilla mencionada en el apartado anterior, una

vez conformada, el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta practicará la liquidación correspondiente y la remitirá a la Secretaría de Justicia, quien procederá a hacerla efectiva. En dicha liquidación se hará constar si el interno se encuentra también a disposición de Tribunales Provinciales. En lo que respecta a la provincia de Salta, los pagos deberán efectuarse al Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, los que por tratarse de reintegro de gastos efectivamente erogados por dicho organismo, podrán ser reinvertidos mientras cuente con crédito presupuestario disponible. Artículo Décimo Primero. El Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, se compromete en idénticos términos a los indicados en los artículos anteriores, respecto de los detenidos a disposición de los señores jueces provinciales alojados en establecimientos nacionales. En consecuencia abonará al Servicio Penitenciario Federal por día y por detenido igual suma a la que se fija en el Artículo Octavo. Artículo Décimo Segundo. El presente convenio comenzará a regir a partir de la ratificación de los respectivos Poderes Ejecutivos. No obstante, los pagos a cargo de las partes recién se harán efectivos una vez que se hayan incorporado a sus presupuestos los créditos necesarios para ello, aplicándose en esa oportunidad, la cláusula de reajuste prevista en el Artículo Octavo. Artículo Décimo Tercero. El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de tres (3) años, y se renovará automáticamente a su vencimiento por un plazo igual y así sucesivamente, siempre que alguna de las partes no comunicare a la otra su decisión de rescindirlo. Dicha Comunicación deberá ser cursada con una antelación no inferior a seis (6) meses contados desde la fecha fijada para la conclusión del convenio o para la de cualquiera de sus prórrogas. Artículo Décimo Cuarto. Se acuerda que la firma de este convenio no importa reconocimiento ni renuncia de los derechos que la provincia de Salta reclama por los períodos anteriores, cuestión que continúa siendo objeto de análisis por ambos celebrantes. En prueba de conformidad y bajo las catorce (14) cláusulas precedentes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de diciembre del mil novecientos ochenta y ocho".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiocho del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.

Julio Argentino San Millán
Vicepresidente Primero
Cámara de Senadores

Carlos Darío Miranda
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Néstor Gerardo Saravia
Presidente
Cámara de Diputados

Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 7 de junio de 1991

DECRETO Nº 571

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 91-1571/90.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6622, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 84330

F. Nº 55267

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Juan Loreto Liendro, el 17 de octubre de 1.990, por Expte. Nº 14.219 ha solicitado en el departamento Los Andes y La Poma permiso para catar una superficie de 4.000 Has., la que resulta superpuesta en 10 Has. a la Servidumbre - Expte. Nº 13.425; en 10 Has. a la Servidumbre Expte. Nº 13.424; en 10 Has. a la Servidumbre Expte. Nº 13.432; en 10 Has. a la Servidumbre Expte. Nº 13.427; en 10 Has. a la Servidumbre Expte. Nº 13.426, y en 952,97 Has. al Cateo Expte. Nº 14.203 quedando una superficie libre de aproximadamente 2994,03 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón N.O. de la mina "Julio Verne" - Expte. Nº 190 se mide 6300 m Az. 360º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m Az. 270º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 3.882,06 m Az. 337º08'15" hasta el punto 2; luego se mide 5200 m Az. 40º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 8.282,06 m Az. 157º08'15" hasta el punto 4, y finalmente se mide 4000 m Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 de mayo de 1.991. Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 420.000.

e) 13 y 28-6-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 84315

F. Nº 6859

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO - SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 004/1991**

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta.

Tramo: Acc. Quebrada La Horqueta - Acc. ciudad de Salta. Sección: Km. 1575 - Km. 1596.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas ocho (8).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84314

F. Nº 6859

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO
LICITACION PUBLICA Nº 005/1991**

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 68 - provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nº 40 - La Viña.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991, a horas nueve (9).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84313

F. Nº 6859

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO
LICITACION PUBLICA Nº 006/1991**

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Puente sobre Río Seco - General

Tramo: Fuente sobre Río Seco - General B.

llivián.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas diez (10,00).

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84312

F. Nº 6859

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO
LICITACION PUBLICA Nº 007/1991**

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nº 50 - Embarcación.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas once (11.00).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84311 F. Nº 6859

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO

LICITACION PUBLICA Nº 008/1991

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 9 - provincia de Salta.
Tramo: Empalme Ruta 9/34 - Empalme ruta provincial Nº 6.

Sección: Km. 1.555 - Km. 1570.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de Julio de 1991 a horas doce (12.00).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84310 F. Nº 6859

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO

LICITACION PUBLICA Nº 009/1991

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 - provincia de Salta.
Tramo: Río Blanco - Puesto de Gendarmería Nacional.

Obra: Defensa de piedra embolsada.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 5 de Julio de 1991 - a horas diez (10.00).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84309 F. Nº 6859

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO

LICITACION PUBLICA Nº 010/1991

(Ley Nº 13.064)

Ruta Nacional Nº 50 - provincia de Salta.

Tramo: Orán - Río Pescado.

Sección: Fuente sobre Río Pescado.

Obra: Reconstrucción parcial de obra básica (terraplén con compactación especial).

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: \$ 400.000.000.

Precio del pliego: \$ 200.000.

Garantía propuesta: 1% del presupuesto oficial (\$ 4.000.000.).

Lugar de Venta: Of. Contaduría 5º Distrito, C. Pellegrini 715 Salta (4400) y Avda. Comodoro Py Nº 2002 - Div. Licitaciones y Contratos 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 5 de Julio de 1991 - a horas once (11.00).

Ing. Humberto Alonso
Jefe 5º Distrito

Valor al cobro \$ 1.050.000. e) 12 al 19-6-91

O. P. Nº 84232 F. Nº 6857

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA SGC/SAL. Nº 157

Objeto: (Contratación Servicio de Limpieza de edificios e instalaciones pertenecientes a Fluor Corp. Lumbreas - Lumbreas, Poja, de Salta)

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Adm. Salta - España 763 - Salta, de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.310.000.

Lugar de presentación de las ofertas: España Nº 763 - Pta. Baja - Salta.

Apertura: España Nº 763 - Pta. Baja - Salta, 26 de Junio de 1991 - 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 1.680.000. e) 11 al 21-6-91

O.P. Nº 84.273 F. Nº 55.203

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 018/91 - Expte. Nº 132 /91. Objeto: Adquisición de cañería y accesorios AISI 304 y chapa AISI 410.

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 - Teléfonos 087 - 310341 ó 987 - 219138.

Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital (C.P. 4400).

Apertura: Día 10/07/91 - Horas: 12.00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.272 F. Nº 55.202

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 019/91 - Expte. Nº 130 /91. Objeto: Contratación de servicio para mantenimiento y limpieza edificio y parque E. T. Campo Santo.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Valor del pliego: \$ 672.000 (Son australes seiscientos setenta y dos mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 05/07/91 - Horas: 10.00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.271 F. Nº 55.206

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Sub - Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 020/91 - Expte. Nº 131. Objeto: Contratación de servicio para mantenimiento y limpieza edificio y parque E. T. Metán - Salta.

Consultas de pliegos: Sub - Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 - Teléfonos 087 - 310841 ó 087 - 219138.

Valor del pliego: \$ 672.000 (Son australes seiscientos setenta y dos mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 05/07/91 - Horas: 10.00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O.P. Nº 84.270 F. Nº 55.205

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Sub - Administración Regional Zona Norte

Licitación Pública Nº 021/91 - Expte. Nº 133 /91. Objeto: Contratación servicio transporte personal semana calendaria desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hacia la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de doce (12) meses.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta - Capital.

Valor del pliego: \$ 1.750.000 (Australes un millón setecientos cincuenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 - (4400) Salta - Capital - Teléf. 310841 - 219138.

Apertura: Día 02/07/1991 - Horas: 11.00.

Imp. \$ 1.680.000 e) 6 al 19/6/91

O. P. Nº 84251 F. Nº 55171

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD
DEL ESTADO**

**SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

**LICITACION PUBLICA Nº 017/91
EXPEDIENTE Nº 126/91**

Objeto: Adquisición de teflón en barra - medidas varias.

Consultas de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400 Tel. 087-310841 ó 087-219138.

Valor del pliego: Australes doscientos diez mil (\$ 210.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Sub-Administración Regional Zona Norte - Oficina de Compras - Islas Malvinas Nº 367 - Salta - Capital - C.P. 4400.

Apertura: Día 5-7-91 - Horas: 12.00.

Imp. \$ 1.680.000. e) 5 al 17-6-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 84326 F. Nº 55264

**EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ III
"EJ DEL NORTE"**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACIONES
PRIVADAS**

ORGANISMO: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

OBJETC: Adquisición de víveres para Cuadros y Tropa para el 3er. trimestre 91 para las Guarniciones de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Holmberg, La Quintana, Villa María, San Francisco y Río Tercero.

Licitación Privada Nº 28/91:

Viveres especiales para H H M M. Apertura: 17 de junio 1991 - 10,30 horas.

Licitación Privada Nº 29/91:

Lácteos (queso de mesa). Apertura: 17 de junio 91 - 12,30 horas.

Licitación Privada Nº 30/91:

Pan y pan rallado. Apertura: 18 junio 1991, 10,00 horas.

Licitación Privada Nº 31/91:

Productos cárnicos. Apertura: 19 junio 1991, 11,00 horas.

Licitación Privada Nº 32/91:

Chorizos blancos y panceta. Apertura: 19 junio 1991 - 12,00 horas.

Licitación Privada Nº 33/91:

Pollos y huevos. Apertura: 20 junio 1991 - 9 00 horas.

Licitación Privada Nº 34/91:

Fruitas y hortalizas. Apertura: 20 junio 1991, 10,30 horas.

Lugar de venta y consultas de pliego: Camino a La Calera km. 9½ - Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas:

Cno. a La Calera Km. 9 ½ - Córdoba.

Venta de pliegos:

Días hábiles de 9,00 a 12,00 horas.

Imp. \$ 420.000. e) 13 y 14-6-91

O. P. Nº 84321 F. Nº 6861

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
DE MONTE 28**

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIO

Lugar de consulta: Servicio de Finanzas del R I Mte 28. Horario: 9,00 a 12,00 horas.

Tipo Cont. Lic. Priv. Nº Cont. 05/91.

Nombre y apellido del preadjudicatario: Domcar S.R.L. Domicilio del preadjudicatario: Avellaneda Nº 5588 - Vireyes - Baires.

Renglones preadjudicados: 4 - 5 - 9 - 10 - 15 - 22 - 35 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 48 - 50 - 52 - 53 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 64 - 66 - 68 - 69 - 72 - 74 - 76.

Precio unitario: 65.000 - 2.196.000 - 460.000 - 295.000 - 45.000 - 65.000 - 1.540.000 - 295.000 - 75.000 - 745.000 - 745.000 - 97.900 - 95.000 - 970.000 - 140.000 - 19.000 - 8.000 - 9.000 - 35.000 - 6.500 - 8.000 - 48.000 - 38.000 - 690.000 - 80.000 - 420.000 - 540.000 - 295.000 - 40.000. Precio total: 30.001.400.

Hugo L. Pérez - Membrillar Nº 325, Capital Federal. Renglones preadjudicados: 1 - 3 - 7 - 11 - 13 - 16 - 18 - 19 - 24 - 51. Precio unitario: 985.000 - 415.000 - 440.000 - 165.000 - 445.000 - 396.000 - 535.000 - 398.000 - 210.000 - 198.500. Precio total: 5.821.500.

Difsel Resistencia S.R.L. - Gobernador Udoando Nº 2711 - Lanús - Baires. Renglones preadjudicados: 6 - 8 - 12 - 14 - 17 - 20 - 21 - 25 - 27 - 28 - 34 - 36 - 45 - 46 - 47 - 49 - 54 - 55 - 63 - 65 - 67 - 70 - 71 - 73 - 75. Precio unitario: 2.120.000 - 960.000 - 128.000 - 15.000 - 36.000 - 236.000 - 170.000 - 155.000 - 48.000 - 75.000 - 296.000 - 1.475.000 - 8.000 - 46.500 - 63.000 - 2.000 - 119.000 - 135.000 - 396.000 - 135.000 - 36.000 - 98.000 - 69.500 - 4.700.000 - 46.500. Precio total: 13.236.500.

Tartagal, (Salta), 4 de junio de 1991.

Vidal Edgardo Martín
Capitán de Intendencia
J Ser Fin R I M+e. 28

Valor al cobro \$ 210.000 e) 13-6-91

ADQUISICION DIRECTA

O. P. Nº 84319 F. Nº 6860

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº: 00330/00/00.

Objeto adquisición: Queso danab; queso port salut; salchichas Uncoga. Queso rallado Sancor Yoghurt c/cereales. Manteca Granja Blanca x 500 y x 200 grs.

Monto australes: Doce millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 13-6-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 84327 F. Nº 5600

REF.: Expte. Nº 34-161.464/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que se otorgan derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie total de 4.900 m², que le corresponde 1.150 m², al Catastro 21.153; 1.250 m², al Cat. 21.155; 1.053 m², al Cat. 21.156 a los señores Ernesto José, Federico Carlos, Matías Augusto, Pablo Gabriel, María Antonia y María Aurelia Zenteno Day, respectivamente, y 1.446 m², al Catastro Nº 21.154 al señor Ernesto José Zenteno Cornejo, del Departamento Capital (San Lorenzo), con una dotación de 0,25

lt./seg. a derivar de la quebrada sin nombre, margen izquierda y por medio de una bomba. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 11 de junio de 1991, Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Sin cargo. e) 13 al 28-6-91

O. P. Nº 84279 F. Nº 55221

REF.: Expte. Nº 34-162.431/90 y Cpde. "1" 34-162.431/90.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora María Elena D'Andrea de López Figueroa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 34,1.361 Has. del inmueble denominado Fracción "B" catastro Nº 2.819, ubicado en el partido de El Típal, departamento Chicoana, con una dotación de 17,921 lts./seg., a derivar del río Chicoana margen izquierda, por medio de una acequia cuya boca-toma dista aproximadamente 200 metros de la propiedad. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1991, Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 1.700.000 e) 7 al 25-6-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 84308 F. Nº 55248

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca al personal docente titular a elecciones para designar tres miembros titulares y tres suplentes, los que integrarán la Junta de Clasificación y Disciplina que actuará durante el período 1992/1994.

Fija como fecha para realización de los comicios el día 18-10-91.

Margarita Ester Valenci de Porrati
Presidenta Junta Electoral
Consejo General de Educación

Imp. \$ 1.050.000.- e) 12 al 19-6-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 84325 F. Nº 55260

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, Orán en autos: "Sucesorio de Díaz, Juan Loreto y Flores, Brígida Hortensia", Expte. Nº 1064/80, cita y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. San R. de la Nueva Orán, abril 23 de 1991, Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 255.000.- e) 13 al 18-6-91

O. P. Nº 84293 F. Nº 55229

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal, en autos: "Nadra, Michel Issa y Chaud, Beatriz Zarife s/ Sucesorio" - Expte. Nº B-08.043/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta. 14 de febrero de 1.990. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 11 al 13-6-91

O. P. Nº 84281 F. Nº 55226

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos "Postigo, Francisco Rubén s/Sucesorio" - Expte. Nº B-17.906/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Jorge Garnica López - Juez, Adriana Galli de Heredia - Secretaria. Salta, mayo 23 de 1.991.

Imp. \$ 255.000 e) 11, 12 y 13-6-91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 84320 F. Nº 5599

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos caratulados: "Salva, José

Angel; Rufino, Patricia Noemí; Escalera Vega, Eutracio; Jiménez de Escalera, Florencia; Estopiñán, Alfredo Severo; Herbas, Adolfo - Incidente de Escrituración" en Expte. Nº 56.076/70, cita a los herederos de la señora Isidora Chocobar de Liendo a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se cuentan a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo por sí con patrocinio letrado o por medio de apoderado, se les designará Defensor Oficial para que los represente. Edictos por dos días. Salta, 17 de mayo de 1991. Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo. e) 13 y 14-6-91

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 84323 F. Nº 55258

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Derechos y acciones sobre un inmueble en la localidad de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma - Base \$ 835.446,10.

El 14 de junio de 1991, a las 18.00 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, rematarse con la base de \$ 835.446,10, los derechos y acciones que les corresponde a los señores Eduardo Alfredo Plaza y Alba Estela Díaz de Plaza sobre el inmueble situado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Rosario de Lerma 19 (Campo Quijano), Sección "B", manzana 16, parcela 2b, matrícula 8.350. Superficie del terreno: 537,07 m2. Mejoras en el inmueble: living comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra habitado por el señor Eduardo Velarde Figueroa, su esposa María Mercedes Gambetta y dos hijas menores, quienes manifiestan ser propietarios del inmueble. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., secretaria a cargo de la escribana Raquel T. de Rueda, en el juicio seguido contra Eduardo Alfredo Plaza y Alba Estela Díaz de Plaza. Ejecución de honorarios en Expte. Nº A-74.292/86, Expte. Nº 2-B-13.027/90. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 340.000.- e) 13 y 14-6-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 84331 F. Nº 55268

CLINICA SANTA CATALINA S.A.

1) Nombre de los Socios: Héctor Gustavo Buttazzoni, D.N.I. 12.220.639, argentino, casado,

de profesión bioquímico, de 34 años de edad, con domicilio en calle Martín Leguizamón Nº 1251; Federico Manuel Norte, D.N.I. 18.020.785, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 23 años de edad, con domicilio en calle 13 de Julio Nº 4, Barrio Portezuelo Norte; Osvaldo

Raúl García López, D.N.I. 8.550.865, argentino, casado, de profesión psicólogo, de 39 años de edad, con domicilio en calle Los Guayacanes Nº 3 del Barrio de Tres Cerros; Guillermo Eduardo Figallo, D.N.I. 13.914.853, argentino, casado, de profesión contador público nacional, de 30 años de edad, con domicilio en calle Alte. Brown Nº 423, 5º Piso, Dpto. "B"; Rubén Edgardo Ferrero, D.N.I. 10.494.186, argentino, casado, de profesión contador público nacional, de 37 años de edad, con domicilio en calle Los Damascos Nº 174 del Barrio Tres Cerros; Gonzalo Félix Saravia Etchevehere, L.E. 8.169.620, argentino, casado, de profesión abogado, de 45 años de edad, con domicilio en calle Los Arces Nº 102 del Barrio de Tres Cerros; Ana María Beardo, D.N.I. 12.712.937, argentina, casada, de 34 años de edad, de profesión bioquímica, con domicilio en calle Zuviría Nº 838; Fernando Aramayo García, D.N.I. 16.307.172, argentino, casado, de profesión abogado, de 28 años de edad, con domicilio en calle Pueyrredón Nº 460, todos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha del Instrumento: 27 días de marzo de 1991.

Número de Escritura: 87 de Estella María Plaza, escribana adjunta al Registro Nº 82.

3) Denominación: "Clínica Santa Catalina", Sociedad Anónima.

4) Domicilio Legal: Alvarado Nº 630 Salta Capital.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: crear, administrar y dirigir establecimientos destinados a la prevención, conservación y restablecimiento de la salud integral de las personas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes doscientos millones (A\$ 200.000.000) dividido en doscientas (200) acciones ordinaria: al portador, de clase V con derecho a cinco (5) votos por acción de valor nominal australes un millón (A\$ 1.000.000) cada una, que se denominarán de clase cinco (5).

8) Composición del Órgano de Administración: Presidente, Héctor G. Buttazzoni; vicepresidente, Osvaldo R. García López y tesorero, Guillermo E. Figallo duran tres ejercicios en el cargo. Composición del órgano de fiscalización: Síndico titular, Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere; síndico suplente, Dr. Fernando Aramayo García, duran dos ejercicios en el cargo.

9) Organización de la Representación Legal: El presidente, vicepresidente y el tesorero en forma conjunta.

10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 31-5-91. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Secretaria.

Imp. A\$ 480.000.-

e) 13-6-91

O. P. Nº 84.322

F. Nº 55.257

**EDUCAR PARA LA EXCELENCIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
SOCIOS.**

Lilia Fanny Pérez de Arévalo, argentina, nacida el 7 de junio de 1947, casada, con domicilio en Las Palmeras Nº 249, Salta, Capital, L.C. Nº 5.604.209; Silvia Jovita Pozzi de Creminini, argentina, nacida en San Francisco, provincia de Córdoba el 17 de junio de 1944, casada, con domicilio en Los Ombúes Nº 120, Salta, Capital L.C. Nº 4.855.540; Gabriela Villagrán San Millán de Czenky, argentina, nacida en Salta el 17 de mayo de 1954, casada, con domicilio en Reyes Católicos Nº 1637, D.N.I. Nº 11.081.933; Dora Hayde Pérez de Visentini, argentina, nacida en Salta el 26 de agosto de 1945, casada, domiciliada en Las Araucarias Nº 475, Salta, Capital, L.C. Nº 8.165.086; Nora Eva Ansaldi de Comune, argentina, nacida en Santa Fe el 5 de setiembre de 1947, con domicilio en Los Guayacanes Nº 159, Salta, Capital, con D.N.I. Nº 5.700.268 y Martha Cristina Rossi de Vera, argentina, nacida en La Peñas, departamento de Tucumán, provincia de Córdoba el 25-12-51, casada con domicilio en los Eucaliptos Nº 593, Salta, capital con D.N.I. Nº 10.049.282, todas de profesión docentes.

Denominación Social: Educar para la Excelencia S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta, con sede en Santiago del Estero Nº 137, en Salta, Capital.

Objeto Social: El objeto social será la creación, constitución y funcionamiento de establecimientos educacionales de carácter privado en todos sus niveles.

Plazo de Duración: Se fija en noventa y nueve años a partir del día 26 de diciembre de 1990 pudiendo ser disuelta o prorrogada en cualquier momento por voluntad de los socios, respetando las normas vigentes.

Capital Social: Se fija en australes cincuenta millones (A\$ 50.000.000) integrándose en este acto el 25 por ciento por cada uno de los socios e integrar el saldo en el plazo de dos años conforme al Artículo 149, 2º ap de la Ley 19.550. El capital se divide en 50 (cincuenta) cuotas cuyo valor unitario es de 1.000.000 de australes que las socias suscriben 8 (ocho) cuotas cada una de ellas, y las 2 (dos) cuotas restantes en condominio por parte iguales.

Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios designados, siendo elegidos; Gabriela Villagrán San Millán de Czenky, argentina, nacida el 17 de mayo de 1954, en Salta, con domicilio en Reyes Católicos Nº 1637, con D.N.I. 11.081.933 y Nora Eva Ansaldi de Comune, nacida en Santa Fe el 5 de setiembre de 1947 con domicilio en Los Guayacanes Nº 149, en Salta, D.N.I. Nº 5.700.288, quienes tendrán el uso de la firma social, con amplias facultades para la función designada.

Distribución de Utilidades: La misma será proporcional a los aportes de cada una de las socias, es decir en partes iguales.

Inventario: El día 31 de enero se practicará un inventario y balance general distribuyéndose las utilidades de la siguiente forma: a) 5 por

ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20 por ciento del capital subscrito; b) el importe que se establezca para retribución del (los) gerente (s); c) el remanente será distribuido entre los socios conforme cláusula séptima del contrato societario.

De las Decisiones: Todas se tomarán por mayoría de votos, en los términos del Art. 160 de la Ley.

Disolución de la Sociedad: Por mutuo acuerdo, por expiración de plazos.

En Caso de Fallecimiento: Los herederos podrán continuar en la sociedad con unificación de representación o retirarse de la sociedad, abonándose los importes correspondientes al capital en 12 (doce) cuotas mensuales consecutivas con vencimiento a los primeros 30 días.

En Caso de Liquidación: Los socios nombrarán un liquidador, por mayoría de votos.

Cesión de Cuotas Societarias: Deberá comunicarse a los demás socios en un plazo de cinco días para que ejerzan el derecho preferencial de compra. Rige lo dispuesto por la Ley Art. 153 y 154

En Caso de Divergencia: Será resuelto por árbitros arbitradores y su fallo será definitivo e inapelable.

De lo no Previsto: Se aplicará subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 11 de junio de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: **₳ 640.000** e) 13-6-91

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 84.328 F. Nº 55.265

Ana Isabel Quiroga de Pescador, documento de identidad Nº 12.790.041, comunica a interesados y público en general por el término de ley que vende cede y transfiere libre de toda obli-

gación impositiva, laboral, previsional y de cualquier otro carácter, de orden privado, nacional, provincial y municipal, a las señoras María Aída Andrea Ovejero, L.C. Nº 2.829.548 y Lucy Esther Jaime, D.N.I. Nº 14.455.518, el Fondo de Comercio, "Colegio de Enseñanza Privada Fisherman", ubicado en calle Zuviria Nº 373 de esta ciudad. Oposiciones de ley en el domicilio citado o en 20 de Febrero Nº 118, contador Carlos Chiozzi,

Importe: **₳ 1.050.000** e) 13 al 20-6-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 84.318 F. Nº 55.255

EL VALLISTO S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 6 de julio a las 10 horas en su domicilio legal, General Güemes Nº 235, ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, estados de situación patrimonial, de resultado y de evolución del patrimonio neto, cuadros anejos y demás informes correspondientes a los estados contables del ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 1991.
- 3º Consideración del Revalúo Ley 19.742, efectuado en el Ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 1991. Imputación de su saldo.
- 4º Elección de un nuevo directorio por un período de tres años.

El Directorio.

Importe **₳ 850.000** e) 13 al 26-6-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 84.324 F. Nº 55.259

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROV. DE SALTA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en uso de las facultades del Art. 140 de la Ley Nº 5412 y 20, 21 de su Reglamento, convoca a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio de 1991, a horas 10 en la Sede de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sito en Avenida Sarmiento 302 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2º Análisis de la situación de la Administración de Justicia en la Provincia y cursos de acción.
- 3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Consejo Directivo

Salta, 11 de Junio de 1991

Dr. Humberto Alias D'Abate
Presidente

Dr. Saturio Héctor Palacios
Secretario

Importe **₳ 125.000** e) 13-6-91

ASAMBLEA

O.P. Nº 84.329

F. Nº 55.266

COOPERADORA ASISTENCIAL

Hospital Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Oñativía"
4400 — Salta

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativía, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos y a las normas vigentes, convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su sede de calle Mariano Castex Nº 36 de nuestra ciudad, el día 28 de junio de 1991 a horas 10,00, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

- 2º Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios de los años 1987-88-89 y 90 respectivamente.
3º Elección de las autoridades de la nueva Comisión Directiva
4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Hermelinda Falzone de Gana
Presidenta

Importe **₳ 65.000**

e) 13-6-91

RECAUDACION

O.P. Nº 84.332

Saldo Anterior	₳ 576.472.239,67
Recaudación día 12-6-91	₳ 5.362.000,00
TOTAL	₳ 581.834.239,67